

Bucaramanga

**CDMB\_12201**  
**23/07/2025**

Señor.  
**ANÓNIMO**  
Floridablanca -Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 25009 de 2024.**

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncia “a dos vecinos del barrio Asohelechales entre el Carmen y Bucarica por la tala indiscriminada de 3 árboles antiguos de Caracolí. Agradezco la presencia en el barrio ya que están talando otro”, la CDMB como Autoridad Ambiental, se permite informar que para atender de manera oportuna y actuar en virtud del principio de eficacia ante la situación descrita en su solicitud, es necesario que amplíe la información proporcionada incluyendo de ser posible coordenadas, dirección exacta donde ocurrieron las intervenciones o un número telefónico a fin de direccionar la inspección ocular, esto se debe a que con la falta de datos precisos sobre la ubicación dificulta el traslado al sitio para realizar la verificación correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 de la ley 1755 de 2015.

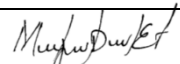
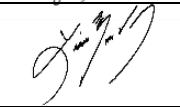
Por lo tanto, se solicita que la información requerida sea enviada en un plazo máximo de 15 días al correo institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co), indicando en el asunto ampliación de información al radicado de entrada 25009 de 2024, a fin de poder dar el trámite correspondiente de manera satisfactoria por parte de esta Autoridad Ambiental.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA.**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		